



# Resolución Ministerial

Nº389-2014-MC

Lima, 28 OCT. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 036-2014-RE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de agosto de 2014, se declaró de interés nacional la realización del 14º Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016, así como de las actividades y eventos conexos que se desarrollen antes, durante y después de las mencionadas Sesiones, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, creándose el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de la preparación, organización y realización del citado evento;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto Supremo señala que el Grupo de Trabajo Multisectorial estará integrado por un representante titular y uno alterno, ambos con poder de decisión, de las diferentes instituciones públicas que se indica, entre ellas, el Ministerio de Cultura, precisando que sólo para el caso de los Ministerios, los representantes titulares deben ostentar el cargo de Viceministro;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 325-2014-MC de fecha 22 de setiembre de 2014, se designó al señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales como representante titular, y a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, como representante alterno del Ministerio de Cultura para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización del 14º Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el año 2016, así como de las actividades y eventos conexos;

Que, mediante documento signado como OF. RE (DAE-DNE) Nº 2-22-A/13 de fecha 25 de setiembre de 2014, el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se formalice la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante el referido Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, con motivo de lo solicitado con OF. RE (DAE-DNE) Nº 2-22-A/13, se expidió la Resolución Ministerial Nº 365-2014-MC de fecha 10 de octubre de 2014, designando a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, como representante titular, y al señor Gabriel Mayu Velásco Anderson, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alterno del Ministerio de Cultura para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización del 14º Periodo de Sesiones de la Conferencia de



M. Chulan C.



las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016, a que se refiere el Decreto Supremo N° 036-2014-RE;

Que, se ha estimado por conveniente dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 365-2014-MC de fecha 10 de octubre de 2014;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 036-2014-RE, que declaró de interés nacional la realización del 14° Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016 y creó el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización del citado evento;

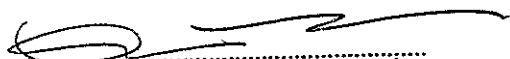
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 365-2014-MC de fecha 10 de octubre de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución al Viceministerio de Interculturalidad, a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

